



UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974

Sede Montería
Pregrados

Facultad de

**Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**

► **Administración de Empresas**

Diurno : 183346580002300111100
Nocturno: 183346580002300111200

► **Contaduría Pública**

Diurno : 183346570832300111100
Nocturno: 183346570832300111200

► **Negocios Internacionales**

Diurno : 183343820002300111101

► **Economía**

Diurno : 183343300002300111101

Arquitectura

► **Arquitectura**

Diurno : 183347200002300111100

Ciencias e Ingenierías

► **Ingeniería Civil**

Diurno : 183346240002300111100

► **Ingeniería Eléctrica**

Diurno : 183346210302300111100

► **Ingeniería Mecánica**

Diurno : 183346210002300111100

► **Ingeniería Industrial**

Diurno : 183346700422300111101

► **Ingeniería de Sistemas de**

Información *

Diurno : 183340030012300111100



*Estos programas
también se ofrecen
en la Seccional Cartagena.*

INSCRIPCIONES Y MATRICULAS

Calle 31 No. 3 - 06 Edificio Juan Manuel Méndez Bechara Montería
Calle 30 N°. 20-71 pie de la Popa - Cartagena

Tus Carreras en
UNISINÚ

Inscripciones vía web
[Http://www.unisinu.edu.co/link_inscriWeb](http://www.unisinu.edu.co/link_inscriWeb)

**Ciencias Jurídicas
Sociales, y Educación**

► **Derecho ***

Diurno : 183343400002300111100
Nocturno: 183343400002300111200

► **Trabajo Social**

Diurno : 183343610902300111200

► **Comunicación Social**

Diurno : 183343020202300111100

► **Psicología ***

Diurno : 183343706582300111100
Nocturno: 183343706582300111200

► **Licenciatura en Inglés**

Diurno : 183344103702300111200

► **Lic. en Educación Básica
con Énfasis en Matemáticas**

Diurno : 183343725102300111200

Ciencias de la Salud

► **Medicina ***

Diurno : 183346100002300111100

► **Odontología ***

Diurno : 183346170602300111100

► **Enfermería**

Diurno : 183346100732300111100

► **Fisioterapia**

Diurno : 183346150822300111100

► **Instrumentación Quirúrgica**

Diurno : 183346100282300111100



UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974

**REGLAMENTO
INTERNO**

**BIBLIOTECA
Eugenio Giraldo Revueltas**



Montería - Córdoba.
☎ PBX: 7905000
Cartagena
☎ PBX: 6562403

Himno Unisinú

CORO

D el Sinú en el alto cielo,
brilla con radiante luz,
un refulgente lucero,
que se llama "UNISINU"

Obra es de un hombre inquieto,
siempre lleno de ilusión,
quien venciendo todo reto,
su gran sueño realizó.

I

D e tu espiga las semillas,
por doquier han germinado,
mira, que gran maravilla!
ricos frutos nos han dado.
De tus aulas cual crisoles,
de oro puro manan yá,
egresados, que cual soles,
en tu cielo brillarán.

II

A lumnos y profesores,
en una gran hermandad,
rindamos muchos honores
a nuestra UNIVERSIDAD

Alma mater, Alma mater
tu nos brindas mucho amor
tu nos formas el carácter
y hacer hombres de valor.

III

C ompañeros, el futuro,
en nuestras manos está
con empeño en el estudio
lo podemos alcanzar.
El Sinú que está orgulloso
de esta su Universidad
pide al todo poderoso
te dé gran prosperidad.

IV

F uturas generaciones,
contigo siempre estarán
porque en sus corazones
te habrás sabido arraigar;
Y el eco de tu nombre
que con fuerza y emoción
ha llegado hasta la cumbre,
Se oirá en toda la nación.

Letra y música de
TIBURSIO ROMERO GARCES

"Que esta llama no se extinga "

El Lema de Nuestra Universidad



"Que esta llama no se extinga"

Que esta llama que es luz, conocimiento, vida y alegría, fundamento de nuestros valores, de nuestras grandezas y fortalezas permanezca encendida y sea el motor para ser gestores que transformen el país y al mundo.

Nuestra Mascota



La Babilla

Este es un animal capaz de adaptarse a las distintas situaciones por difíciles que parezcan, superando con facilidad los cambios climáticos, sequías, fuertes inviernos motivo por el cual ha podido sobrevivir por milenios. La Universidad y todos los miembros de la comunidad académica que la conforman deben adaptarse, como lo ha hecho nuestra mascota, a los cambios que impone la sociedad en la cual nos desenvolvemos.

Filosofía

Creemos en la libertad del hombre, como derecho natural, sin distinción de raza, color, sexo, credo o religión.

Nuestro compromiso es con los estudiantes; para la formación integral de hombres líderes, con criterio, generadores de su propio futuro, de la sociedad y su familia. Nuestro quehacer Universitario debe ser de la más alta calidad. Sus necesidades, deberán ser atendidas pronta y correctamente, con dignidad y respeto.

El cuerpo docente y la Administración, deberán ser competentes y sus actos justos y conformes a la Ética.

Los estudiantes, profesores y empleados, deberán sentirse en condiciones en que puedan unirse, con un firme espíritu de equipo y ejercer con toda libertad su capacidad creadora.

Deberá existir igualdad de oportunidad, desarrollo, y progreso para quienes lo merezcan".

La Investigación hace parte esencial de nuestra actividad, debemos ser pioneros; innovar, experimentar, desarrollar más y mejores programas y servicios. Estimular el progreso, el cambio, la mejora continua y



ELIAS BECHARA ZAINUM
Rector - Fundador Universidad de Sinú - Elías Bechara Zainum



INDICE

CAPITULO I	4
DE LA ORGANIZACIÓN.	
CAPITULO II	5
DE LOS USUARIOS.	
CAPITULO III	8
DE LOS SERVICIOS.	
CAPITULO IV	10
DE LAS COLECCIONES.	
CAPITULO V	11
DEL HORARIO DE ATENCIÓN.	
CAPITULO VI	12
DEL USO DE LA BIBLIOTECA	
CAPITULO VII	16
DE LAS SANCIONES.	

CAPITULO I **DE LA ORGANIZACIÓN**

ARTICULO. 1

La biblioteca es un órgano dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Sus actividades estarán a cargo de un comité conformado por:

- El Vicerrector Académico quien lo preside.
- El Director de Bienestar Universitario.
- El Director de Biblioteca.
- El Director de Planeación y Desarrollo de la Universidad.
- Un representante de cada una de las Facultades, designados por el respectivo Comité de Facultad u organismo que haga sus veces.
- Un representante de los estudiantes de la universidad.

CAPITULO II **DE LOS USUARIOS**

ARTICULO. 2

Se consideran usuarios de la biblioteca los siguientes:

Usuarios Internos: son todos los miembros de la comunidad académico-administrativo; estudiantes, profesores, funcionarios y empleados de la Universidad del Sinu-Elías Bechara Zainúm, los cuales son los usuarios prioritarios.

Usuarios Externos: están integrados por el público en general, los cuales pueden usar los servicios establecidos dentro de la sala de biblioteca.

ARTICULO. 3 **DE LA IDENTIFICACIÓN.**

El carné de la Universidad del Sinú-Elías Bechara Zainúm debidamente actualizado y/o documento de identidad, son los únicos documentos validos para usar los servicios de la biblioteca tanto para usuarios internos como para usuarios externos.

ARTICULO. 4 **DE LOS DERECHOS**

Son derechos de los usuarios:

- ▶ Recibir información básica necesaria para la

utilización de cada uno de los servicios de la biblioteca.

- ▶ Ser atendido de manera amable, correcta y eficiente por el personal de la biblioteca.
- ▶ Disponer de espacios que reúnan las condiciones para gozar de un ambiente propicio para la lectura y la investigación.
- ▶ Disfrutar de la biblioteca durante periodos y horarios flexibles que permitan satisfacer, en la mayor medida de su disponibilidad a las necesidades de los usuarios.
- ▶ Disponer dentro de la biblioteca de los recursos físicos y elementos destinados al desarrollo de las actividades individuales y de grupo.

ARTICULO. 5 DE LOS DEBERES

Son deberes de los usuarios:

- ▶ Conocer y cumplir las normas de todos los servicios que ofrece la biblioteca.
- ▶ Responsabilizarse del material que utilice, revisar los libros o los documentos al recibirlos y entregarlos en el mismo estado en que le fueron prestados.
- ▶ comportarse respetuosamente con el personal de la biblioteca.
- ▶ Hacer silencio dentro de las instalaciones de la biblioteca.

CAPITULO III DE LOS SERVICIOS

ARTICULO. 6

La biblioteca Eugenio Giraldo Revueltas de la Universidad Del Sinú-Elías Bechara Zainúm, prestará los siguientes servicios:

- **Préstamo Interno:** consulta de material bibliográfico en las salas de lectura de la biblioteca.
- **Préstamo Externo:** consiste en retirar material bibliográfico de las instalaciones de la biblioteca.
- **Inducción a Usuarios:** orientación y capacitación sobre los servicios que ofrece la biblioteca y la forma de usarlos, por medio de talleres (conoce tu biblioteca).
- **Acceso a equipos de computación:** ubicados en la sala virtual, disponibles para consultar información electrónica o navegar por Internet con fines de investigación por una (1) hora, renovable de acuerdo con la disponibilidad.
- **Servicios en Línea:** son servicios ofrecidos vía Web, es decir, las bibliotecas virtuales como; ProQuest, Legis News, Ebrary, Legis Comex, Psycodoc, Juridicolombia.com, Health Hin Internetworw.

- **Fotocopiado:** la biblioteca cuenta con fotocopadoras ubicadas dentro de sus instalaciones.
- **Búsqueda en la Base de Datos Interna:** consiste en buscar el material bibliográfico que desee en la base de datos Siabuc.
- **Cubículos de estudio:** son espacios reservados para estudiantes y profesores que deseen leer e investigar aisladamente (cupo mínimo de 2 personas y máximo de 4).

CAPITULO IV **DE LAS COLECCIONES**

ARTICULO. 7

Las colecciones de la biblioteca están destinadas a atender las necesidades de información, estudio e investigación de los usuarios internos y externos.

ARTICULO. 8

Los usuarios disponen para su servicio de las siguientes colecciones:

- **Colección General:** integrada por la mayoría de los libros que conforman el fondo bibliográfico en todas las áreas del conocimiento.
- **Colección de Reserva:** conformada por los libros de textos recomendados por los profesores en las bibliografías de cada semestre para desarrollar la asignatura.
- **Colección de Referencia:** compuesta por diccionarios, enciclopedias, directorios, manuales .guías, atlas entre otros.
- **Colecciones Especiales:** tesis, trabajos de grado y materiales audiovisuales (películas en VHS y CD entre otros).
- **Colección de Publicaciones Seriadas:** revistas, periódicos, boletines informativos.

 **CAPITULO V**
DEL HORARIO

ARTICULO. 9

El horario de la biblioteca responde a los requerimientos académicos de la institución así:

Lunes a Viernes de 7:00 am a 9:00 pm
Sábados de 8.00 am a 4:00 pm (jornada continua)

 **CAPITULO VI**
DEL USO DE LA BIBLIOTECA

ARTICULO. 10
DE LAS REGLAS GENERALES.

- La biblioteca es un recinto de estudio por lo cual se requiere guardar silencio.
- Las salas de lectura son para estudio y no para fines personales.
- No se permite el ingreso de bolsos u objetos de mano, la biblioteca cuenta con el servicio de casilleros ubicados a la entrada.
- Esta prohibido hacer uso de teléfonos celulares dentro de la biblioteca, es recomendable que lo apague antes de ingresar.
- Esta prohibido fumar y consumir alimentos o bebidas dentro de la biblioteca.
- No se permite realizar actividades que interfieran con la concentración en el área de la biblioteca.
- Al retirarse de cualquiera de las salas déjelas organizadas y limpias.
- En caso de irrespeto al personal de la biblioteca se solicitara la aplicación del reglamento estudiantil.

ARTICULO. 11

DEL USO DE CUBÍCULOS.

- Se facilita para un máximo de cuatro (4) personas y mínimo de dos (2)
- El tiempo máximo de uso es de dos (2) horas.
- Mantener un comportamiento adecuado (silencio).
- No se permite fumar y consumir alimentos.
- Un alumno se responsabilizará por el cubículo dejando el carné o documento de identidad.
- En caso de requerirse, la biblioteca provee un borrador de pizarra.

ARTICULO. 12

DE LA SALA VIRTUAL.

Los computadores ubicados en la sala virtual son única y exclusivamente con fines de investigación, son utilizados por una (1) hora, renovable de acuerdo con la disponibilidad.

ARTICULO.13

DEL PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.

- Para solicitar el préstamo de cualquier material bibliográfico es indispensable presentar el carné de la universidad o el documento de identidad. Dicho carné es personal e intransferible.
- Los materiales prestados para consulta interna no se pueden sacar de la biblioteca sin previa autorización.

- Si el material de la biblioteca se pierde o sufre mutilación, el usuario deberá reemplazarlo por otro igual o pagar el costo del material.
- los materiales de biblioteca que hayan sufrido mutilación o deterioro, seguirán siendo propiedad de la biblioteca, aun cuando el usuario haya pagado el valor de la multa.
- Cada usuario puede tener préstamo externo de tres (3) libros simultáneamente, puede ser uno (1) de la colección de reserva, y en ningún caso más de un (1) ejemplar de la misma obra.
- El horario para los préstamos externos es de lunes a jueves desde las 10:00 a.m. hasta las 2:00p.m. del día siguiente, los viernes el mismo horario hasta el lunes siguiente. En época de Exámenes Parciales, el préstamo se efectuará a partir de las 4:00 pm. Lo anterior según el calendario académico. Si la devolución se efectúa después de las 2:00 pm se considera como un día de atraso y generará las sanciones establecidas.
- Se tendrá siempre un ejemplar disponible para consulta interna de los libros de colección de reserva.
- Si el libro que el usuario solicita se encuentra prestado por otro usuario, puede reservarlo a su nombre en la unidad de préstamo de la biblioteca.
- Las obras de referencia, los documentos, las tesis, las publicaciones periódicas (revistas,

periódicos), los CDS, son para consulta interna únicamente.

- El plazo de devolución puede ser renovado en la fecha de vencimiento del préstamo, previa presentación del libro y el carné, siempre y cuando no haya una reserva anterior.

Parágrafo. Los préstamos de material bibliográfico para consulta externa son exclusivamente para usuarios internos.

CAPITULO VII **DE LAS SANCIONES**

ARTICULO. 14

- Después de treinta (30) días calendario de atraso, la biblioteca asumirá como perdido dicho material; por lo tanto esta dependencia exigirá la devolución de un nuevo ejemplar y la multa correspondiente.
- El usuario que pierda un libro deberá avisar inmediatamente y tendrá diez (10) días para reponerlo por uno nuevo del mismo título, autor, y editor. Si vencido el plazo no lo ha devuelto, se generará la respectiva multa a partir de la fecha.
- Si se comprueba que el libro perdido no se encuentra en el comercio, lo repondrá con otro libro seleccionado por la Dirección de la Biblioteca.

ARTICULO. 15 **DE LA SUSPENSION DEL SERVICIO.**

Todo usuario moroso será sancionado, a demás de la multa, con la suspensión del servicio de préstamo externo así:

- Por cada día de atraso, tres (3) días hábiles de suspensión, si es libro de colección General.

